

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/51/1999.—Doña TRINIDAD RODRÍGUEZ DEZA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.—6.614-E.
- 4/59/1999.—Don MARCO PASTORI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-11-1998, expediente R-10721.—6.618-E.
- 4/67/1999.—Doña CONCEPCIÓN MARTÍNEZ AVELLANEDA contra denegación por transcurso del plazo para resolver reclamación sobre responsabilidad patrimonial.—6.620-E.
- 4/84/1999.—Don GONZALO JUAN CALZADILLA BOUZÓN y otro contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación de sus respectivos títulos de Doctores en Odontología.—6.624-E.
- 4/101/1999.—Don ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las operaciones efectuadas durante el ejercicio económico de 1995.—6.629-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/30/1999.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUDO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura por silencio administrativo, sobre reclamación de daños y perjuicios.—6.612-E.
- 4/77/1999.—Don GREGORIO ANRORANZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.—6.621-E.
- 4/87/1999.—ASSICURAZIONI GENERALI contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-11-1998.—6.625-E.
- 4/107/1999.—Doña OLATZ BONET PÉREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1998.—6.627-E.
- 4/91/1999.—TASACIONES HIPOTECARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—6.628-E.
- 4/106/1999.—CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia.—6.631-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/722/1998.—Don CAYETANO GONZÁLEZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-9-1998, sobre escalafonamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario.—6.580-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

- 6/34/1999.—GDAE, GRAN DISTRIBUCIÓN AVANZADA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que puedan personarse durante quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—6.805-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

- 8/1.671/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 9-10-1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16-10-1998, sobre aprobación del Reglamento Técnico y de prestación de servicio de Televisión Digital.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—La Secretaría.—6.802-E.

**Sección Octava**

Para conocimiento de las personas, a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre

liquidación practicada por la autoridad portuaria, recurso al que ha correspondido el número 8/1.665/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1999.—La Secretaría.—6.172.

**Sección Octava**

Para conocimiento de las personas, a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre liquidación practicada por la autoridad portuaria, recurso al que ha correspondido el número 8/1.675/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1999.—La Secretaría.—6.174.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

- 8/1.704/1999.—Contra resolución del Ministerio de Fomento, por silencio administrativo, sobre liquidación practicada por la Autoridad Portuaria Tarifa T-3.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Secretario.—6.317-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

- 8/1.669/1998.—AYUNTAMIENTO DE VILADECANS contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 9-10-1998, sobre aprobación del Reglamento Técnico y Prestación de servicio de Televisión Digital Terrenal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—La Secretaría.—6.801-E.